

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 27.310 · 2016

BIENES DE INTERÉS HISTÓRICO NACIONAL

Boletín Oficial, 2 de diciembre de 2016 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Bienes de Interés Histórico Nacional

BIENES DE INTERÉS HISTÓRICO NACIONAL

Ley 27310

Declárase Bien de Interés Histórico Nacional en la Provincia de Tucumán.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárase bien de interés histórico nacional, en los términos de la ley 12.665, al predio y edificio, Chalet García Fernández del Ingenio Bella Vista, ubicado en la ciudad de Bella Vista, departamento Leales, provincia de Tucumán.

ARTÍCULO 2°. La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, dependiente del Ministerio de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Bienes de Interés Histórico Nacional. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).